



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

COLEGIO PÚBLICO
RÍO HENARES

COLEGIO PÚBLICO
RÍO HENARES



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Este PROYECTO EDUCATIVO ha sido ampliado y revisado durante el Curso 2020/2021 incluyendo la nueva normativa, es susceptible de modificación cuando las características del Centro y/o la legislación educativa lo hiciese conveniente.

Una vez informada toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, la Directora del mismo lo ha aprobado definitivamente el día 28 de octubre de 2020.

LA DIRECTORA

La Directora del C.E.I.P. RÍO HENARES



Fdo.: Ma Jesús Baos Rodríguez

PARA LLEVAR A CABO, CON CIERTAS GARANTÍAS, EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DURANTE EL CURSO 2020/21 Y/O MIENTRAS DURE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR EL COVID19, EL CENTRO TENDRÁ QUE MODIFICAR SU MODO DE TRABAJO HABITUAL PARA ADAPTARSE A ESTAS CIRCUNSTANCIAS. QUEDANDO SUPEDITADOS A LO EXPUESTO EN EL PLAN DE CONTINGENCIA.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO (PEC)

Este Proyecto Educativo es el resultado de las reflexiones y acuerdos de la Comunidad Educativa del Centro; en él se determinan:

- * Los Valores y Principios que se asumen como orientación del tipo de educación que se persigue.
- * Perfila la formación del alumnado y los principios que deben orientarla.
- * Recoge los intereses de los miembros de la Comunidad Escolar.
- * Unifica los criterios de actuación a favor de una mayor coherencia funcional.
- * Establece la organización, la estructura y la participación en el centro.
- * Indica los instrumentos mínimos para la evaluación y control del Proyecto Educativo.

El Proyecto Educativo consta de los siguientes documentos:

- .- NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
- .- PROPUESTA CURRICULAR.
- .- PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL.
- .- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Este PROYECTO EDUCATIVO es susceptible de modificación cuando las características del Centro y/o la legislación educativa lo hiciese conveniente.

Ha sido ampliado y revisado durante los Cursos 2014/15 y 2015/16 incluyendo la nueva normativa y una vez informada toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, la Directora del mismo lo ha aprobado definitivamente el día 28 de octubre de 2015.

La Directora del C.E.I.P. RÍO HENARES



Fdo.: M^a Jesús Baos Rodríguez



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

PRECEPTOS LEGALES

- Orden de 09/03/2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar.
- DECRETO 67/2007, de 29 de mayo (DOCM 1 de junio), regula el currículo de 2º Ciclo de Educación Infantil.
- ORDEN de 19 de diciembre de 2007, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Infantil
- DECRETO 3/2008, de 8 de Enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de Autoridad del profesorado En Castilla la Mancha.
- Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que regula la organización y evaluación en la Ed. Primaria en Castilla la Mancha.
- Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Resolución de 11/03/2015, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se concreta la categorización, la ponderación y la asociación con las competencias clave, por áreas de conocimiento y cursos, de los estándares de aprendizaje evaluables, publicados en el Decreto 54/2014, de 10 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20/11/2018 por el que se regula la Inclusión Educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

INDICE

A/ DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES:

* Análisis del Contexto

* Notas de IDENTIDAD

B/ LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

* Principios en los que se inspira el Centro.

* Fines de la Educación.

*Objetivos correspondientes a cada nota de identidad.

C/ LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

D/ LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

E/ LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

F/ LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

G/ LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA LABORAL DEL CENTRO.

H/ LA OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

I/ EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 6 DE MARZO DE 2003, POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.

J/ ORGANIGRAMA



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

A/ DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES

ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Situación geográfica y ambiental:

Nuestro Colegio está situado entre la zona de reciente construcción, denominada Aguas Vivas y la zona denominada Nuevo Alamín. Situado en la calle Cuesta de Hita nº 25, se encuentra rodeado de construcciones recientes que no hacen posible su ampliación.

Existe buena comunicación con el resto de la ciudad gracias a las vías de reciente construcción y las distintas redes de transporte urbano.

Estructura y elementos materiales:

El **C.E.I.P "RÍO HENARES"** según su estructura arquitectónica consta de tres edificios. El edificio de Educación Infantil de una planta; el edificio de Educación Primaria de dos plantas y el gimnasio con pista polideportiva de dos plantas.

EDIFICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Consta de tres Aulas de Educación Infantil, un aula de Usos Múltiples, dos aseos, una tutoría de Ed. Infantil, una tutoría que utiliza la A.M.P.A., un patio interior descubierto de forma cuadrangular y en la parte exterior el cuarto de calderas.

EDIFICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La Planta Baja: Consta de dos aulas de Educación Primaria, un aula de Usos Múltiples de reducidas dimensiones, comedor escolar, cocina, almacén de cocina, cuarto de calderas, vivienda de la conserje, dos aseos, sala de reprografía, despachos de Dirección, Secretaría, Jefatura de Estudios-Orientación-PTSC y sala de profesores.

La Primera Planta: Consta del aula de P. T., aula de A. L., buhardilla, dos aseos y seis aulas de Educación Primaria.

EDIFICIO DE GIMNASIO Y PISTA SUPERIOR

Consta, en la planta baja, de gimnasio, dos almacenes para material, dos vestuarios para alumnado y dos vestuarios para el profesorado. Además tiene un porche y el cuarto de calderas.

En la planta superior hay una pista polideportiva de césped artificial.

Análisis socioeconómico y sociocultural de las familias:

El perfil profesional de las familias se corresponde, en su mayoría, con un nivel socio económico y cultural medio.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Características del alumnado:

Los domicilios de los alumnos/as se encuentran en su mayor parte próximos al centro. El alumnado es heterogéneo en función de los diversos niveles socioeconómicos.

No existen problemas de raza ni de creencias religiosas, encontrándose todos los alumnos/as integrados en la vida de la comunidad escolar.

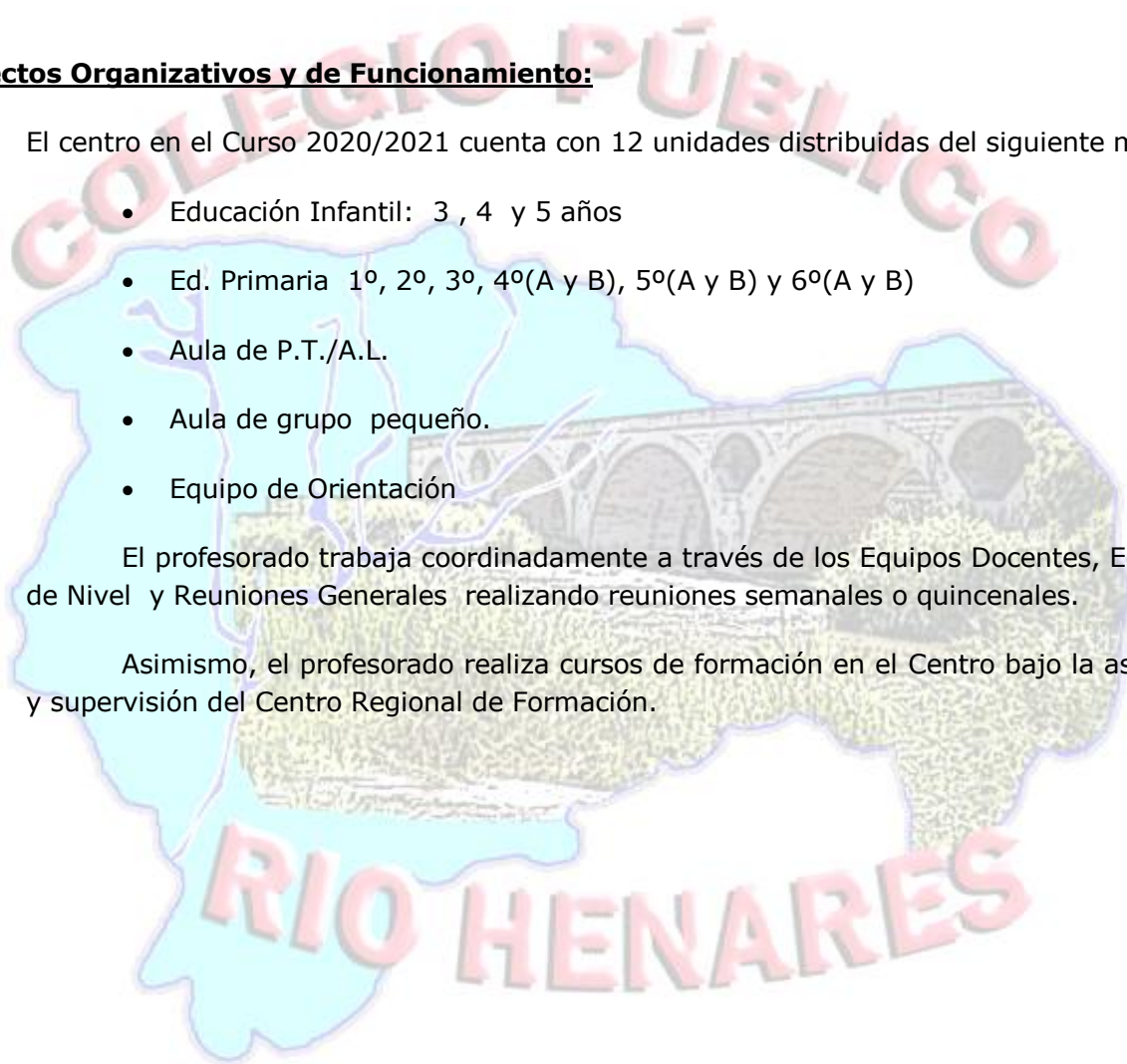
Aspectos Organizativos y de Funcionamiento:

El centro en el Curso 2020/2021 cuenta con 12 unidades distribuidas del siguiente modo:

- Educación Infantil: 3 , 4 y 5 años
- Ed. Primaria 1º, 2º, 3º, 4º(A y B), 5º(A y B) y 6º(A y B)
- Aula de P.T./A.L.
- Aula de grupo pequeño.
- Equipo de Orientación

El profesorado trabaja coordinadamente a través de los Equipos Docentes, Equipos de Nivel y Reuniones Generales realizando reuniones semanales o quincenales.

Asimismo, el profesorado realiza cursos de formación en el Centro bajo la asesoría y supervisión del Centro Regional de Formación.





PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

NOTAS DE IDENTIDAD

- 1.- Este Centro prestará especial atención a la inclusión de su alumnado, tanto a sus capacidades físicas, intelectuales como a sus diferencias en relación a su cultura.
- 2.- Este Centro estimulará en el alumnado los valores de la Sociedad Democrática fomentando la tolerancia, la justicia, la participación, la solidaridad, la igualdad y el pacifismo.
- 3.- El centro practicará una educación para la igualdad sin discriminación por razón de sexo **(COEDUCACIÓN)** desarrollando la tolerancia y respeto hacia todos sus miembros.
- 4.- La comunidad educativa cree necesario fomentar en el alumno/a una actitud crítica e investigadora, que contribuya en su formación y adquisición de aprendizajes.
- 5.- Se procurará facilitar los medios para armonizar las diferentes metodologías, para que estén fundamentadas, actualizadas, impulsando la competencia digital.
- 6.- Conseguir que los alumnos/as adopten una actitud abierta y activa respecto al conocimiento de su entorno y de los problemas medio ambientales.
- 7.- Nuestra escuela es pluralista.
- 8.- Se fomentará la valoración social de la escuela y sus principios educativos mediante la participación de todos los estamentos que la componen.
- 9.- Nuestro Centro pretende, curso tras curso, incorporar experiencias con mayores posibilidades educativas. Precisamente una de nuestras inquietudes, frente al reto social de la calidad educativa y del manejo del inglés en todos los ámbitos, es pensar que se hace necesaria nuevas líneas de trabajo educativo para tratar el aprendizaje de las lenguas.
Nuestra intención es:
 - Fomentar las habilidades comunicativas de nuestros/as alumnos/as en lengua inglesa.
 - Reforzar e impulsar el papel del inglés en el proceso de enseñanza aprendizaje.
 - Incluir de forma activa y habitual las TIC en el aprendizaje del inglés.
 - Crear un ambiente lúdico y relajado que ayude al alumno a expresarse libremente en inglés sin temor a los errores.
- 10.- Fomentar la MEJORA DE ÉXITO ESCOLAR entre el alumnado de nuestro Centro.
- 11.- El centro intentará conseguir que al final de la etapa de Educación Infantil , todos los niños y niñas hayan adquirido las técnicas instrumentales, tanto la lecto-escritura como la lógico-matemática.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

B/ LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

Principios en los que se inspira el Centro:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La igualdad de oportunidades, la no discriminación, garantizando el compensar las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que derivan de una discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la justicia, así como ayudar a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) Concebir la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumno así como a los cambios que experimentan tanto el alumnado como la sociedad.
- f) Una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la Comunidad Educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- o) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- p) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- q) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implantación de las políticas educativas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Fines de la Educación:

- a- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos/as.
- b- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato no discriminatorio de las personas con discapacidad.
- c- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f- El desarrollo de la capacidad del alumnado para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, digitales, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras.
- k- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

OBJETIVOS CORRESPONDIENTES A CADA NOTA DE IDENTIDAD DEL CENTRO

1.- Este centro prestará especial atención a la inclusión de su alumnado, tanto a sus capacidades físicas, intelectuales como a sus diferencias en relación a su cultura.

OBJETIVOS

- 1a)** Organizar actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.
- 1b)** Apreciar la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana y obrar de acuerdo con ellos.
- 1c)** Realizar las Adaptaciones Curriculares correspondientes al alumnado que requiere medidas extraordinarias de inclusión educativa.
- 1d)** Aprender a vivir con los demás compañeros/as respetando el nivel social de cada uno y sus capacidades intelectuales, evitando el rechazo y mostrando solidaridad hacia ellos.
- 1e)** Prestar especial atención a los alumnos / as con capacidades físicas e intelectuales diferentes así como por su cultura, idioma y nacionalidad.

2.- Este Centro estimulará en el alumnado los valores de la Sociedad Democrática fomentando el respeto, la justicia, la participación, la solidaridad, la igualdad y el pacifismo.

OBJETIVOS

- 2a)** Utilizar el diálogo como instrumento para solucionar los problemas de convivencia y los conflictos de interés en la relación con los demás.
- 2b)** Fomentar la solidaridad y el respeto hacia los demás.
- 2c)** Utilizar la asamblea y las puestas en común, aceptando las normas que democráticamente se establezcan y respetando puntos de vista distintos.
- 2d)** Asumir las responsabilidades que a cada uno le correspondan.
- 2e)** Potenciar el trabajo en equipo, trabajo cooperativo y trabajo por parejas ,fomentando valores de respeto mutuo, colaboración, diálogo y reflexión.
- 2f)** Consensuar criterios por los que el profesorado se sienta motivado para llevar a la práctica normas de convivencia.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

3.-El centro practicará una educación para la igualdad sin discriminación por razón de sexo (COEDUCACIÓN) desarrollando la tolerancia y respeto hacia todos sus miembros.

OBJETIVOS

- 3a)** Conseguir mediante la coeducación y a través de las diferentes vivencias de niños/as la plena aceptación de su propia sexualidad y la del otro valorando el enriquecimiento y complementariedad.
- 3b)** Evitar el rechazo y mostrar solidaridad hacia los demás, mediante la sensibilización del alumnado ante la desigualdad por razones de sexo.
- 3c)** Potenciar las conductas positivas entre compañeros/ as valorando la solidaridad y el compañerismo.
- 3d)** Evitar la selección de materiales didácticos y actividades académicas que potencien procesos de discriminación en función del sexo.

4.-La comunidad educativa cree necesario fomentar en el alumnado una actitud crítica e investigadora, que contribuya en su formación y adquisición de aprendizajes.

OBJETIVOS

- 4a)** Favorecer las situaciones en las que el alumnado manipule, experimente, observe, cree, y participe en su propio proceso de aprendizaje.
- 4b)** Proporcionar a los alumnos/as instrumentos de análisis científico y fomentar la capacidad de observación, de crítica y de adquisición de hábitos de trabajo intelectual.
- 4c)** Fomentar la curiosidad intelectual.
- 4d)** Comprender y establecer relaciones entre hechos y consecuencias.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

5.-Se procurará facilitar los medios para armonizar las diferentes metodologías del profesorado para que estén fundamentadas y actualizadas.

OBJETIVOS

- 5a)** Coordinar la programación y el uso de materiales curriculares entre el profesorado.
- 5b)** Propiciar el intercambio de experiencias personales en el aula.
- 5c)** Establecer acuerdos consensuados sobre: convivencia, evaluación, elección de los materiales curriculares y método de lectura-escritura.
- 5d)** Programar actividades comunes en las que participe todo el equipo docente (tareas integradas,...).
- 5e)** Favorecer la asistencia del profesorado a cursos de formación de los mismos, así como la realización en el propio Centro de seminarios, grupos de trabajo,... o potenciar Proyectos de formación en Centro.

6.-Conseguir que el alumnado adopte una actitud abierta y receptiva en el conocimiento del entorno y problemas medio ambientales.

OBJETIVOS

- 6a)** Participar en actividades y campañas que a tal fin organice el Centro o la comunidad.
- 6b)** Conocer el patrimonio cultural y participar en su conservación y mejora.
- 6c)** Desarrollar una actitud de interés y respeto hacia el Medio Ambiente.
- 6d)** Proponer medidas para la conservación del Medio Ambiente, empezando por nuestro propio Centro.
- 6e)** Fomentar la utilización de material reciclado: material fungible, de oficina, en el área de plástica.
- 6f)** Visitar el Medio que nos rodea para su estudio.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

7.- Nuestra escuela es pluralista.

OBJETIVOS

- 7a)** El Colegio se manifiesta respetuoso con todas las tendencias religiosas, ideológicas y culturales.
- 7b)** Trabaja la interculturalidad como atención a la diversidad.

8.- Se fomentará la valoración social de la escuela y sus principios educativos mediante la participación de todos los estamentos que la componen.

OBJETIVOS

- 8a)** Conseguir que el profesorado, los trabajadores no docentes y el alumnado intervengan en el control y la gestión del centro.
- 8b)** Establecer relaciones de colaboración con las instituciones públicas a las que pueden acceder los alumnos/as una vez terminado su período de escolaridad en el Centro.
- 8c)** Mantener relaciones de colaboración y trabajo con instituciones culturales deportivas y lúdicas que nos ofrezca el entorno del Centro.
- 8d)** Colaborar y participar con la A.M.P.A. en todo lo relacionado con el ámbito docente.
- 8e)** Informar y consultar a cada estamento en las actuaciones que sea de su competencia.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

9.- Fomentar las habilidades comunicativas de nuestros/as alumnos/as en lengua inglesa.

OBJETIVOS

- 9a)** Reforzar e impulsar el papel del inglés en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- 9b)** Incluir de forma activa y habitual las TIC en el aprendizaje del inglés.
- 9c)** Crear un ambiente lúdico y relajado que ayude al alumnado a expresarse libremente en inglés sin temor a los errores.
- 9d)** Aprovechar la enseñanza de la competencia en comunicación lingüística en inglés para integrar, dar cabida, a la interculturalidad y el plurilingüismo en el centro.
- 9e)** Alcanzar la competencia lingüística en inglés a través de una metodología basada en la acción y trabajando por tareas.
- 9f)** Incorporar las orientaciones del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas y el uso del Portfolio.

10.- Fomentar el desarrollo del Programa MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR entre el alumnado de nuestro Centro.

OBJETIVOS

- 10a)** Reforzar e impulsar el proceso de enseñanza aprendizaje para todo el alumnado.
- 10b)** Incluir de forma activa y habitual las TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- 10c)** Crear un ambiente lúdico y relajado que ayude al alumnado a realizar las actividades escolares.
- 10d)** Aprovechar la enseñanza de las competencias básicas para integrar, dar cabida a todos y luchar para evitar el fracaso escolar en el centro.
- 10e)** Profundizar en el desarrollo de las competencias básicas del alumnado en Educación Primaria, para incrementar las expectativas de éxito y prevenir el abandono escolar prematuro.
- 10f)** Incrementar la implicación y responsabilidad de la comunidad educativa en el aprendizaje y la promoción de la convivencia.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

11.- El centro intentará conseguir que al final de la etapa de Educación Infantil , todos los niños y niñas hayan adquirido las técnicas instrumentales, tanto la lecto-escritura como la lógico-matemática.

OBJETIVOS

11a) Conseguir que al finalizar la etapa los niños lean y escriban.

11b) Conseguir que al finalizar la etapa los alumnos/as comprendan y realicen sencillos problemas, aplicando los conceptos de suma y resta.





PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

C/ LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

1. La finalidad de la **EDUCACIÓN INFANTIL** es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas.
2. En la Educación infantil se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

OBJETIVOS GENERALES.

El segundo ciclo de la Educación infantil contribuirá a desarrollar en el alumnado, las capacidades que les permitan:

- a. Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b. Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
- c. Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- d. Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.
- e. Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f. Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
- g. Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lecto-escritura y las tecnologías de la información y la comunicación.
- h. Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.
- i. Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

La finalidad de la **EDUCACIÓN PRIMARIA** es proporcionar a todo el alumnado una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir habilidades culturales relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

OBJETIVOS GENERALES.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en las niñas y niños, las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

D/ LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

Los criterios que guiarán la respuesta a la diversidad son:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Consideramos muy importante:

- ✓ La prevención de las posibles dificultades de los alumnos/as.
- ✓ La acción tutorial y orientadora en cada grupo de alumnos/as.
- ✓ El refuerzo educativo que todo profesor/a debe proporcionar al alumnado en su práctica educativa.
- ✓ El apoyo ordinario dirigido al alumnado con retraso o dificultades en el aprendizaje
- ✓ El apoyo especializado a los que precisen Adaptaciones Curriculares.

Corresponde al Equipo de Orientación y Apoyo el desarrollo y seguimiento de las medidas de inclusión educativa del centro, relativas a Atención a la Diversidad, Acción Tutorial, intervención Psicopedagógica, Orientación Académica y Profesional, asesoramiento a la Comunidad Educativa y Coordinación con otros Centros e Instituciones.

Se aplicarán, además de las medidas promovidas por la Consejería competente en materia de educación, el siguiente continuo de **medidas de inclusión educativa**, atendiendo al Decreto 85/2018:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

1) Medidas de inclusión educativa a nivel de Centro

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolla el centro.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria.
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- e) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- f) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula...
- g) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- h) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- i) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- j) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa

2) Medidas de inclusión a nivel de aula

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contempladas en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción: los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la coenseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales,...
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

3) Medidas individualizadas de inclusión educativa

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como Sanidad, Bienestar Social o Justicia.

4) Medidas extraordinarias de inclusión educativa

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del/a responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.



E/ LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

“La transición de Primaria a Secundaria y de ésta a otras actividades y enseñanzas, exige la planificación de programas que permitan anticipar el conocimiento de la nueva situación al alumnado e incorporar espacios de coordinación entre el profesorado para intercambiar información y compartir decisiones curriculares”.

- Coordinación con los centros de primaria y con los IES de la zona de escolarización.
- Colaboración con los IES que reciben alumnado de nuestro centro.
- Universidad: Practicum I y II.
- Formación del profesorado, proyectos de innovación.
- Ayuntamiento de Guadalajara.
- Biblioteca Pública de Guadalajara
- Diputación Provincial de Guadalajara
- Delegación Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha.
- Teatro Moderno y Auditorio Buero Vallejo.
- Entidades Bancarias
- Museos locales y Nacionales
- ONGs.
- Hospital y Centro de Salud de Guadalajara.
- Consejería de Educación, Cultura y Deportes.



F/ LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

* Conseguir un clima ordenado y agradable que propicie el trabajo personal y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión.

- Actualización conjunta de las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro, de manera que se garanticen el ambiente de trabajo y el espacio de convivencia necesarios para la mejora del rendimiento académico del alumnado.

- El compromiso de alumnado, familias y profesorado, para llevar a cabo actuaciones coordinadas, coherentes y sistemáticas en el tratamiento del orden, la disciplina y la resolución de conflictos.

- Coordinación con las familias, mediante reuniones periódicas con los tutores, comunicación de faltas de asistencia para prevenir el absentismo y el fracaso escolar. Programa Delphos / Papás.

- La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, extendida a todos los niveles y sectores de la comunidad educativa.

* Análisis de los resultados de la evaluación individualizada de 3º de Ed. Primaria y de Final de etapa para plantear propuestas encaminadas a la mejora del rendimiento .

- Además, por parte del profesorado se asumiría el compromiso de utilizar una metodología actualizada y activa, que promueva el esfuerzo e implique de forma directa al alumnado en su propio proceso de aprendizaje, atención a la diversidad, el fomento de la relación entre las distintas áreas de conocimiento, adecuación de los contenidos a la edad, nivel y capacidad de los alumnos, coordinación con los colegios de la zona, iniciación en el trabajo creativo y autónomo, formación permanente, apertura al entorno y la utilización de nuevas tecnologías.

- Todo lo anterior no sería por sí solo suficiente si no se contara con medios adecuados y suficientes e infraestructuras modernas, dignas y adaptadas a las necesidades del proceso de enseñanza aprendizaje, adaptadas también a las particularidades y necesidades de accesibilidad para el alumnado.



G/ LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

El horario general del Centro será de 7,30 a 18,00 horas distribuido en las siguientes franjas horarias:

De 7,30 a 9,00: Aula Matinal

De 9,00 a 14,00: Horario de clases

De 14,00 a 16,00: Servicio de Comedor

De 16,00 a 18,00: Actividades Extraescolares

El horario durante los meses de Junio y Septiembre se desarrollará exclusivamente en jornada de mañana de 9,00 a 13,00 horas con los alumnos. Los profesores de 13,00 a 14,00 horas.

DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO SEMANAL DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES

Para la elaboración de los horarios tanto de los alumnos como de los profesores se han seguido los criterios que recoge la **Orden de 05/08/2014** por la que se regulan la Organización y Evaluación en la Ed. Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

La aprobación definitiva de dichos horarios compete a al Director del Centro para posteriormente, previa grabación en el Programa DELPHOS, sean supervisados por el Servicio de Inspección Educativa.

HORARIO DE DEDICACIÓN ESPECIAL DOCENTE

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
14 - 15	REUNIÓN G. CLAUSTRO COORDINACIÓN NIVEL ACTIVIDADES DE AULA	ENTREVISTA PADRES MADRES *	FORMACIÓN	COORDINACIÓN EQUIPO DOCENTE ACTIVIDADES DE AULA. PROGRAMACIÓN.	-----

*Horario flexible de atención a padres



ORGANIZACIÓN DEL PROFESORADO

EL CLAUSTRO:

Es el órgano propio de participación de todo el profesorado en el centro.

Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos docentes del mismo

El Claustro será presidido por la directora y estará integrado por la totalidad de los profesores/as que presten servicios en el centro.

La adscripción de los tutores a los diferentes cursos se hace teniendo en cuenta:

- 1.- La permanencia del mismo tutor/a durante dos años en Educación Primaria y tres en Educación Infantil.
- 2.- Los acuerdos tomados en Claustro
- 3.- La normativa vigente.

Coordinadores de Nivel: Se nombrarán según la Orden 05/08/2014 y sus competencias serán las recogidas en dicha Orden.

La **COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA** estará compuesta por todos los miembros del Claustro.

El Colegio Público "RÍO HENARES" se regirá por el Art.22 de de la Orden de 05/08/2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se dictan Instrucciones que regulan la Organización y Evaluación en Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha que dice textualmente:

"En los Centros de Educación Infantil y Primaria con doce unidades o menos, las funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica serán asumidas por el CLAUSTRO DE PROFESORES"



H/ LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

COMEDOR ESCOLAR

El Colegio Público "RÍO HENARES" cuenta con los servicios complementarios de Aula Matinal y Comida Escolar.

El Aula Matinal tiene como finalidad acoger y atender al alumnado cuyos padres precisen de este servicio, con el fin de que ellos puedan lograr una mejor conciliación de la vida laboral y familiar.

En función del carácter educativo del comedor escolar se procurará la consecución de los siguientes **objetivos:**

- Fomentar hábitos de higiene.
- Incidir en aspectos de educación para la salud, desarrollando hábitos saludables de alimentación.
- Inculcar conductas sociales adecuadas, fomentando actitudes de respeto, cumplimiento de elementales normas de educación, solidaridad y colaboración.

Objetivo 1. Fomentar hábitos de higiene.

- Lavado de manos anterior y posterior a la comida.
- Utilización de los cubiertos para comer, procurando no ensuciarse, ni tirar comida por la mesa o al suelo, utilizando la servilleta.

Objetivo 2. Incidir en aspectos de educación para la salud, desarrollando hábitos saludables de alimentación.

- Que el alumnado valore la importancia de realizar un desayuno completo incluyendo una variedad de alimentos.
- Informar puntualmente a las familias de los menús, para que apoyen y favorezcan la aceptación de nuevos alimentos y formas de preparación.



- Los vigilantes pondrán de manifiesto las ventajas de consumir todo tipo de alimentos, procurando que los niños/as coman los alimentos propuestos, para realizar una alimentación correcta y variada.

Objetivo 3. Inculcar conductas sociales adecuadas, fomentando actitudes de respeto, cumplimiento de elementales normas de educación, solidaridad y colaboración.

- Manifestar una actitud de respeto a las vigilantes y al resto de alumnado.
- Durante el desarrollo de la comida, pedir las cosas con educación y comportándose adecuadamente.
- Colaboración del alumnado del tercer ciclo en la recogida y servicio de mesas.
- Durante el tiempo posterior a la comida los niños/as realizarán actividades en el patio si el tiempo lo permite o dentro del colegio, juegos de mesa, dibujo, pintura, video o lectura.
- El no cumplimiento de las normas, una actitud negativa, o faltas de respeto a las cuidadoras serán objeto de amonestación al alumno/a, informando a las familias, siguiendo las directrices del Plan de Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, y pudiendo ser privado de la utilización del Servicio del Aula Matinal y/o Comedor Escolar.



I/ EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 6 DE MARZO DE 2003, POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.

La evaluación es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro docente a las necesidades educativas del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

La evaluación responde a las siguientes características:

- Estar dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente en su complejidad, desde el respeto a su identidad y singularidad.
- Tener un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora.
- Responder a las necesidades institucionales y profesionales.
- Ser realizada como proceso habitual en la vida del centro docente.
- Garantizar la participación de la comunidad educativa.
- Respetar en su desarrollo, los principios éticos

La evaluación interna de los centros docentes tiene como,

Objetivos:

1º Proporcionar al centro docente y a la comunidad educativa elementos que permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente, todas aquellas decisiones que permitan dar una respuesta de calidad en cada uno de sus ámbitos de actuación.

2º Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en los centros docentes para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

Como entendemos que el P.E.C. es un documento abierto que requiere una renovación, consideramos la necesidad de que esté sujeto a una revisión frecuente, para que sea útil y eficaz.

La **evaluación sumativa** se realizará anualmente por la Comisión de Coordinación Pedagógica, en nuestro caso por el Claustro de Profesores.

La **evaluación formativa** se realizará a lo largo del curso.



Así mismo se realizarán debates y se tomarán medidas sobre los informes de evaluación realizados por evaluadores externos. Evaluación individualizada en 3º de Ed. Primaria y Evaluación Final de Educación Primaria.

La finalidad de esta evaluación será:

- **Que reflexionemos** sobre lo que se hace.
- **Que impulse** el diálogo y la participación.
- Que permita **tomar decisiones**.
- **Que podamos incidir** sobre lo que consideramos sustancial.
- Que permita **corregir los errores**.
- Que permita **aprender cosas nuevas**.
- Que haga **ganar coherencia** al equipo docente.
- Que **ayude** al perfeccionamiento del profesorado.
- Que **facilite** la coordinación.

Siguiendo la normativa vigente, el **C.E.I.P. RÍO HENARES**, llevará a cabo la EVALUACIÓN INTERNA en torno a cuatro ámbitos y diez dimensiones, especificadas a continuación, según figura en la (Resolución de 30-05-2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

AMBITOS	DIMENSIONES Y SUBDIMENSIONES
AMBITOS	DIMENSIONES
I.- VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	<p>I.- <u>CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO • PLANTILLA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS/AS PROFESIONALES • CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO • ORGANIZACIÓN DE GRUPOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS. <p>II.- <u>DESARROLLO DEL CURRÍCULO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS Y MATERIAS • PROPUESTA CURRICULAR <p>III.- <u>RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO</u></p>



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

<p>II.-VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>	<p>IV.- <u>DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO</u></p> <ul style="list-style-type: none">• PEC y Propuesta curricular• PGA y MEMORIA <p>V.- <u>FUNCIONAMIENTO</u></p> <ul style="list-style-type: none">• ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y LA GESTIÓN• ÓRGANOS DIDÁCTICOS• ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN ECONÓMICA Y DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS• ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN <p>VI.- <u>CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN</u></p>
<p>III.-VALORACION DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO</p>	<p>VII.- <u>CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO</u></p> <p>VIII.- <u>RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES</u></p> <p>IX.- <u>ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS</u></p>
<p>IV.-VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN FORMACIÓN E INNOVACIÓN</p>	<p>X.- <u>EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN</u></p>



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEIP. RÍO HENARES

